



**RESOLUCIÓN No. 057  
(13 de julio de 2017)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL  
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA  
PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA  
FISCAL 2017**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

En uso de las atribuciones conferidas por el Personero Municipal de Floridablanca mediante Resolución 031 de marzo 17 de 2017 y el Acuerdo Municipal 007 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

1. Que en el Artículo 116 del Acuerdo No.130 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Floridablanca y sus entidades descentralizadas), se garantiza la independencia del control fiscal mediante la autonomía presupuestal de la Contraloría y Personería municipales.
2. Que mediante Acuerdo No. 039 de 1999 se modificó el Artículo 98 sobre Traslados y Créditos adicionales del Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Floridablanca y sus entidades descentralizadas y se autoriza a los Ordenadores del Gasto efectuar por Resolución o Decreto los traslados presupuestales internos entre una misma sección presupuestal.
3. Que mediante Acuerdo No.019 de 2004, se adicionó al Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Floridablanca y sus entidades descentralizadas el Artículo 105A sobre la Reglamentación a la Programación Presupuestal.
4. Que mediante Acuerdo 007 del 27 de Marzo de 2012, por medio del cual se definió la Estructura Administrativa, Funcional y el Plan de Cargos de la Personería Municipal y se deciden otros asuntos administrativos y específicamente en su Artículo 14 expresa que la programación presupuestal de la Personería será adelantada interna y autónomamente por el Personero Municipal.
5. Que se requiere ajustar el Presupuesto de este órgano de control, de acuerdo con sus necesidades.
6. Que la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera certifica la disponibilidad presupuestal que puede ser contracreditada.
7. Que mediante Resolución 031 de marzo 17 de 2017, el Personero Municipal delegó en el Director de Gestión Administrativa y Financiera las funciones en materia de contratación y ordenación del gasto y dictó otras disposiciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

*Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal*  
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 - email: [pmf@personeriadefloridablanca.gov.co](mailto:pmf@personeriadefloridablanca.gov.co)  
[www.personeriadefloridablanca.gov.co](http://www.personeriadefloridablanca.gov.co)  
Floridablanca - Santander



**ARTÍCULO PRIMERO:** CONTRACRÉDITESE del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Personería Municipal de Floridablanca, para la vigencia fiscal año 2017, los siguientes valores según los códigos presupuestales así:

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	NOMBRE DE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1.2.1		ADQUISICION DE BIENES	
1.2.1.01	FCM	COMPRA DE EQUIPOS	1.500.000

**ARTÍCULO SEGUNDO.** ACREDÍTESE con fundamento en el anterior contracrédito, los siguientes valores en los códigos del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia 2017 de la Personería Municipal de Floridablanca, así:

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	NOMBRE DE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1.2.2		ADQUISICION DE SERVICIOS	
1.2.2.03		SEGUROS	1.500.000
1.2.2.03.1	FCM	SEGUROS, POLIZAS Y OTROS	1.500.000

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Floridablanca, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

**ORIGINAL FIRMADO**

**JOSÉ DAVID RUÍZ VEGA**

Director de Gestión Administrativa y Financiera  
Original Firmado